



FIRMADO POR

D. GONZALO MANUEL LÓPEZ PRETEL - Concejal  
Delegado del Área de Litoral y Sanidad  
24/04/2024



Ayuntamiento  
Cartagena

ÁREA DE GOBIERNO DE LITORAL Y SANIDAD

## EDICTO

### **CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA REDACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS COLONIAS FELINAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión nº 029/11.24, de carácter ordinario, celebrada el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, para inicio del expediente para la elaboración de la Ordenanza reguladora de las colonias felinas del municipio de Cartagena, se procede a la apertura del trámite preceptivo de **CONSULTA PÚBLICA** previa a la elaboración de la mencionada norma, a través de su publicación en el portal web del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena ([www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)), conforme a lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que, en el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, se recabe la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias que pudieran ser tenidas en cuenta a los efectos de elaborar la normativa futura.

Al presente anuncio se acompaña:

- Propuesta a la Junta de Gobierno Local sobre inicio del procedimiento para la elaboración de la Ordenanza reguladora de las colonias felinas del municipio de Cartagena.
- Certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro.

Las opiniones, sugerencias y consideraciones se podrán presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cartagena, presencialmente en el Registro General en la calle San Miguel, n.º 8, por correo postal dirigido al Ayuntamiento de Cartagena, Servicio de Sanidad, C/ San Miguel, n.º 8 - 30201 Cartagena, a través del correo electrónico [concejalia.sanidad@ayto-cartagena.es](mailto:concejalia.sanidad@ayto-cartagena.es), o bien a través de las OMITAS.

INSTANCIA GENERAL: <https://cartagena.sedipualba.es/segex/tramite.aspx?idtramite=9992>

INSTANCIA RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS: <https://cartagena.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=10676>

Así lo firma electrónicamente en la fecha indicada al margen, el Concejal Delegado del Área de Litoral y Sanidad.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA A33C UZDT CYDA UENL

**EDICTO CONSULTA PÚBLICA ORDENANZA REGULADORA COLONIAS FELINAS - SEFYCU 3065197**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1